

| | | | |
|-------------------|------|----------------------|----------|
| Autorizado | JSHA | Fecha de VoBo | Ene-2019 |
|-------------------|------|----------------------|----------|

CÓDIGO DE ÉTICA

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 2 |
| DERECHOS HUMANOS | 4 |
| MEDIO AMBIENTE | 4 |
| AMBIENTE LABORAL, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE DESARROLLO | 5 |
| CONFLICTOS DE INTERESES | 5 |
| OPORTUNIDADES CORPORATIVAS | 6 |
| ACTIVIDADES PROFESIONALES EXTRAORDINARIAS | 6 |
| OBSEQUIOS Y ENTRETENIMIENTO | 6 |
| COMUNICACIÓN | 7 |
| CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAS Y REGLAMENTOS | 7 |
| SIMULACIÓN DE OPERACIONES Y LAVADO DE DINERO | 8 |
| CONFIDENCIALIDAD | 8 |
| TECNOLOGÍA | 9 |
| UTILIZACIÓN COMERCIAL LUCRATIVA DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA | 10 |
| RECONOCIMIENTO | 11 |
| ADMINISTRACIÓN, REPORTE Y PUNTOS DE CONTACTO | 11 |

| | | | |
|-------------------|------|----------------------|----------|
| Autorizado | JSHA | Fecha de VoBo | Ene-2019 |
|-------------------|------|----------------------|----------|

INTRODUCCIÓN

Este Código sobre Conducta y Ética, es aplicable a todo el personal, proveedores y clientes de ANAEROBIA S.A. DE C.V., los cuales son referidos en este Código como ANAEROBIA, o la Compañía.

Anaerobia, está orgullosa de su reputación y está comprometida con los siguientes valores:

Integridad: La confianza en nuestra gente y nuestros socios comerciales genera un ambiente de negocio justo el cual motiva el respeto.

Trabajo en equipo: Basamos nuestro éxito en el compañerismo y trabajo en conjunto de todos los integrantes de nuestra empresa.

Lealtad: La confianza en nuestra gente y nuestros socios comerciales genera un ambiente de negocio justo el cual motiva el respeto de los compromisos establecidos por todos los involucrados.

Crecimiento de talento humano: El aprendizaje constante y la adquisición de conocimiento son fundamentales para el desarrollo de la empresa.

Respeto mutuo: Hacia nuestro equipo de trabajo, clientes, proveedores e involucrados en la planeación, gestión y ejecución de nuestros proyectos.

Familia: Como el motor que motiva nuestras vidas; es la razón por la cual buscamos desempeñar nuestras actividades de manera sobresaliente.

La sostenibilidad empresarial es el punto de partida de los principios y la cultura de la Compañía, esto significa la operación de la Compañía que, como mínimo, debe cumplir con las responsabilidades fundamentales en las áreas mencionadas en este documento. Mediante la incorporación del decálogo del Centro Mexicano de Filantropía y los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en las estrategias, políticas, procedimientos y una cultura de integridad, ANAEROBIA no sólo está defendiendo sus responsabilidades básicas de las personas y el planeta, sino también prepara el escenario de éxito al largo plazo.

La reputación de ANAEROBIA, depende de que sus integrantes mantengan los más altos estándares de conducta en todos los esfuerzos de negocios, teniendo la responsabilidad

| | | | |
|-------------------|------|----------------------|----------|
| Autorizado | JSHA | Fecha de VoBo | Ene-2019 |
|-------------------|------|----------------------|----------|

personal de proteger esta reputación y de actuar con honestidad e integridad en todas las negociaciones con los clientes, socios de negocios y entre su personal.

Ningún(a) colaborador(a) debe tomar ventaja injusta sobre persona alguna mediante manipulación, encubrimiento o mal uso de información. Los principios contemplados en este documento describen la forma en que deben conducirse.

En cualquier esfuerzo relacionado con algún negocio, todo(a) colaborador(a), proveedor o cliente deberá apearse a los principios de ética y cumplimiento previstos en este Código así como a las demás políticas y procedimientos corporativos aplicables. ANAEROBIA, exhortará a que sus proveedores se conduzcan de igual forma frente a terceros. Por lo anterior, ANAEROBIA, privilegiará el tener relaciones comerciales con quienes tengan algún Código de ética que muestre un compromiso y una gestión socialmente responsable.

Cada persona que labore en ANAEROBIA es responsable de leer, entender y adherirse a este Código. Si se está inseguro o tiene duda, diríjase a la sección correspondiente en este Código.

DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son universales y cada persona en todo el mundo merece ser tratado(a) con dignidad e igualdad. ANAEROBIA es responsable de respetar los derechos humanos en la organización, sin importar en donde sean operados sus negocios; actos como libertad de expresión, privacidad, la libertad y la seguridad así como ofrecer un nivel de vida y bienestar adecuados para todos sus colaboradores, cultivando relaciones positivas con sus grupos de interés.

Por lo cual ANAEROBIA niega totalmente su acceso a negocios con clientes o proveedores que apoyen o actúen con violación a los derechos humanos.

MEDIO AMBIENTE

De acuerdo al principio 15 de la Declaración de Río en 1992 se establece que “cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá

| | | | |
|-------------------|------|----------------------|----------|
| Autorizado | JSHA | Fecha de VoBo | Ene-2019 |
|-------------------|------|----------------------|----------|

utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente”, es por ello que ANAEROBIA como organización se involucra y se compromete en el cuidado al medio ambiente, esto es cumpliendo con normas de medio ambiente, salud y seguridad, aplicando así estrategias en los negocios y en la propia cultura de la Compañía, estableciendo canales de comunicación bidireccional con la localidad trabajando de manera proactiva con grupos de partes interesadas y organizaciones gubernamentales y civiles.

De igual manera ANAEROBIA apoya la investigación científica tanto en instituciones públicas como privadas a nivel nacional, uniendo así esfuerzos con toda la industria para compartir conocimiento y trato con el tema de precaución, en particular en lo que respecta a los procesos de producción y productos en torno al cual existe alto nivel de incertidumbre, sobre el daño potencial al ambiente y sostenibilidad.

AMBIENTE LABORAL, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE DESARROLLO

ANAEROBIA, está comprometida en brindar igualdad de oportunidades en un ambiente de trabajo diverso e incluyente, tanto para actuales como futuros(as) colaboradores(as), libre de cualquier forma de discriminación física o mental por razones de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, edad, origen nacional, estado civil o discapacidad.

Así mismo, ANAEROBIA, rechaza y no permite el uso de castigos corporales, coerción mental, física, abusos verbales, acoso y hostigamiento por parte de cualquier jefe(a) inmediato(a) superior a sus colaboradores(as), al mismo tiempo que entre los(as) colaboradores(as) entre sí. Cada colaborador(a), tendrá bajo su cargo el conducirse ética y socialmente responsable ante todo el personal, así como frente a terceros en representación de la Compañía. Cualquier violación al código o conflicto, será notificado a la alta gerencia de la compañía, así como –en casos de índole legal- a las autoridades competentes pues no hacerlo constituye un delito.

| | | | |
|-------------------|------|----------------------|----------|
| Autorizado | JSHA | Fecha de VoBo | Ene-2019 |
|-------------------|------|----------------------|----------|

CONFLICTOS DE INTERESES

Existe un "conflicto de intereses" cuando el interés privado interfiere en cualquier forma con los intereses de ANAEROBIA. Además de evitar conflictos de intereses, también se debe evitar incluso la apariencia de un conflicto. Una situación de conflicto puede surgir cuando algún(a) colaborador(a) o un miembro de su familia provee servicios y productos a la compañía, lo cual puede contrarrestar la objetividad en la toma de decisiones. Un conflicto de intereses, también puede surgir cuando un(a) colaborador(a) o algún miembro de su familia reciben beneficios personales inadecuados como resultado de un posible negocio a nombre de la Compañía.

Los miembros de la familia incluyen al cónyuge, hijos, hijastros, nietos, padres, padrastros, abuelos, hermanos, cuñados, suegros y cualquier persona que viva en su casa y/o sea dependiente económico del colaborador(a), incluyendo las relaciones de adopción, y personas con las que se mantengan cualquier relación familiar y pueda afectar su discernimiento.

OPORTUNIDADES CORPORATIVAS

Todo el personal tiene el deber de anteponer los intereses legítimos de la Compañía frente a los suyos propios en su actividad profesional. Queda prohibido competir con la Compañía, tomar clientes a título personal y usar los bienes, la información o sus puestos corporativos para oportunidades o ganancias personales.

ACTIVIDADES PROFESIONALES EXTRAORDINARIAS

La principal fidelidad como empleados(as) es frente a la Compañía. En virtud de que un empleo o actividad profesional fuera de ANAEROBIA, podría interferir con sus responsabilidades frente a ANAEROBIA, o podría ser en detrimento de la Compañía, se les aconseja discutir la situación con su jefe(a) inmediato(a) o el Comité Ejecutivo de la Compañía.

| | | | |
|-------------------|------|----------------------|----------|
| Autorizado | JSHA | Fecha de VoBo | Ene-2019 |
|-------------------|------|----------------------|----------|

Por lo anterior está estrictamente prohibido utilizar u ofrecer los recursos de ANAEROBIA, (tiempo, tecnología, bienes o información) para asuntos ajenos a los negocios relacionados con ANAEROBIA.

OBSEQUIOS Y ENTRETENIMIENTO

El intercambio ocasional de obsequios que no sean caros y de formas modestas de entretenimiento que no tengan un significado especial anexo y que son razonables en virtud de su naturaleza, frecuencia y costo, son normales en el negocio, además de ser útiles para construir relaciones fuertes y confiables con los clientes, proveedores y demás socios en el negocio. No obstante, recibir dichos obsequios o entretenimiento nunca debe afectar su discernimiento o toma de decisiones, ni deben ser ofrecidos a cambio de un trato favorable por parte de otras personas.

Los obsequios que se valúen en montos superiores a \$1,500.00 pesos, o formas de entretenimiento de negocios que excedan las prácticas razonables y comunes, deben ser rechazados cortésmente, o recibidos y entregados al Comité de Responsabilidad Social de ANAEROBIA para una posterior donación, rifa o disposición justa y adecuada. Para evitar conflictos de interés, la junta directiva decidirá el mejor destino de los bienes o servicios recibidos.

ANAEROBIA, se abstiene de ofrecer y participar en pagos, comisiones y compensaciones extralegales a cualquier autoridad oficial o frente a organismos de su sector.

COMUNICACIÓN

ANAEROBIA, deberá ofrecer en todo momento mensajes publicitarios que promuevan los servicios reales que se brindan por la misma, velando que los ejemplos y materiales promocionales de los mismos sean veraces y comprobables.

| | | | |
|-------------------|------|----------------------|----------|
| Autorizado | JSHA | Fecha de VoBo | Ene-2019 |
|-------------------|------|----------------------|----------|

Todos los conflictos de intereses u operaciones o relaciones relevantes que razonablemente se esperaría que originen un conflicto o la apariencia de dicho conflicto deben ser dados a conocer a la Dirección General de la Compañía.

CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAS Y REGLAMENTOS

Todo el personal está obligado a dar pleno cumplimiento a todas las leyes, reglas y reglamentos que afecten los negocios de ANAEROBIA, así como su conducta y asuntos de negocios. En relación con las operaciones internacionales, se espera que la Compañía dé cumplimiento a las leyes de los países en los que lleve a cabo operaciones.

ANAEROBIA está comprometida a respetar los derechos humanos, más allá de cualquier ordenamiento legal, presente o futuro, que permita o aliente la violación sistemática de éstos (prohibición a la negociación colectiva, prohibición de la libre expresión de ideas, empleo a menores de 16 años, discriminación, entre otros)

SIMULACIÓN DE OPERACIONES Y LAVADO DE DINERO

El lavado de dinero frecuentemente involucra operaciones financieras complejas y abarca diferentes tipos de productos y servicios financieros.

Bajo las leyes existentes en materia de lavado de dinero y de muchos otros países, es un delito el que, teniendo conocimiento, participen en una operación financiera que involucre el producto o rendimiento de actividades ilícitas o cuyo objetivo sea promover actividades ilícitas. Dicho conocimiento incluye "ceguera intencional" respecto de la legitimidad del origen de los fondos. Sanciones severas, incluyendo multas substanciales e incluso el encarcelamiento, pueden ser impuestas a compañías y sus asociados por participar en o omitir reportar actividades reales o sospechosas relacionadas con el lavado de dinero.

Por todo lo anterior, es necesario dar a conocer a la Dirección General, así como a las autoridades competentes, cualquier situación que suponga una simulación de operaciones y lavado de dinero.

| | | | |
|-------------------|------|----------------------|----------|
| Autorizado | JSHA | Fecha de VoBo | Ene-2019 |
|-------------------|------|----------------------|----------|

CONFIDENCIALIDAD

ANAEROBIA, está obligada a preservar la confianza de los clientes, proveedores y colaboradores(as). Toda la información, ya sea del propio negocio, relacionada con clientes o personal, debe ser tratada en forma confidencial. Se deben tomar precauciones especiales cuando se transmita información vía correo electrónico, fax, Internet u otros medios de comunicación.

Adicionalmente, las juntas de la Compañía son confidenciales. No puede utilizarse equipo de audio o video para grabar estas juntas sin la autorización previa y específica de la Dirección General de la Compañía.

ANAEROBIA se reserva el derecho de sancionar en virtud del marco legal y leyes aplicables de acuerdo a cada acción cometida.

TECNOLOGÍA

ANAEROBIA, proporciona acceso al correo electrónico (e-mail) y al Internet para apoyar y facilitar las comunicaciones de negocios. Toda la información almacenada, transmitida, recibida, o contenida en estos sistemas es propiedad exclusiva de la Compañía y está sujeta a su revisión en cualquier momento. Todo uso del correo electrónico y el Internet debe ser consistente con las políticas, prácticas y el compromiso de ANAEROBIA, a fin de asegurar un ambiente de trabajo en donde todas las personas sean tratadas con respeto y dignidad. Dado que estos sistemas proporcionan acceso a una audiencia mundial, deben actuar en todo momento como si estuvieran representando a ANAEROBIA, frente al público, y deberán preservar el sistema de seguridad de ANAEROBIA, así como proteger su nombre y sus marcas.

Todo el personal deberá actuar responsablemente y deberá adherirse a todas las leyes y a las políticas de la Compañía al utilizar el correo electrónico o el Internet. Deberán usar el equipo de cómputo que se le haya asignado de conformidad con los estándares de la

| | | | |
|-------------------|------|----------------------|----------|
| Autorizado | JSHA | Fecha de VoBo | Ene-2019 |
|-------------------|------|----------------------|----------|

Compañía y asegurarse de proteger la computadora y toda la información de cualquier perjuicio, daño o acceso no autorizado, reportando todas las instancias de acceso no autorizado a la Dirección General de la Compañía.

UTILIZACIÓN COMERCIAL LUCRATIVA DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Es ilícito comprar o vender valores con base en información relevante que no sea pública (ya sea que la información sea obtenida en el curso del empleo o de cualquier otra forma) para cuentas propiedad de la compañía o manejadas por ésta, para cuentas personales, para cualesquier cuenta en la que los colaboradores puedan influir, incluyendo, sin limitarlo a, cuentas de miembros de la familia.

La información puede ser relevante si existe una probabilidad substancial de que la información afecte la confidencialidad solicitada por clientes de negocio de la Compañía, incluyendo la información propia o de terceros que exista dentro de ANAEROBIA, para el desempeño de sus labores y compromisos.

RECONOCIMIENTO

Cualquier colaborador(a) que coadyuve al éxito de la Compañía y de la calidad de vida en la misma, a través de propuestas de mejora y/o de nuevos proyectos para alcanzar un mejor control y mejor comunicación, así como para brindar un ambiente propicio para la generación de ideas del personal, será reconocido y nombrado líder del proyecto que se trate, siempre que éste sea viable.

En ANAEROBIA, se vive una política de puertas abiertas frente a su personal, lo que permite que cualquier colaborador(a) pueda exponer sus opiniones acerca de los proyectos, programas de trabajo y políticas de la Compañía.

En ANAEROBIA, se deberán fomentar todos los valores, así como promover la toma de decisiones y esquemas de autogestión para los proyectos que correspondan brindando una

| | | | |
|-------------------|------|----------------------|----------|
| Autorizado | JSHA | Fecha de VoBo | Ene-2019 |
|-------------------|------|----------------------|----------|

libertad de acción con responsabilidad, entendiéndose a lo anterior, velar por la preservación y cumplimiento de los apartados de confidencialidad, conflicto de intereses y demás preceptos que se exponen el presente Código de Conducta y Ética.

ADMINISTRACIÓN, REPORTE Y PUNTOS DE CONTACTO

Cualquier conducta ilícita o carente de ética, deberá ser reportada a la brevedad a su jefe (a) inmediato o a la Dirección General de la Compañía. Para el caso en que se llegue a conocer que alguna conducta ilícita o carente de ética realizada por colaboradores, clientes, proveedores o inversionistas relacionados con la operación de la Compañía, y que en su oportunidad haya sido del conocimiento de algún colaborador(a) de ANAEROBIA, y no hubiese sido reportada, se le imputará a este último una conducta de encubrimiento, quedando a disposición de la alta gerencia así como de las autoridades civiles o penales correspondientes.

Cualquier violación al presente código podrá ser reportada a:

esr@anaerobia.com

ATENTAMENTE



José Salvador Hernández Aguayo
Director General

Salvador.hernandez@anaerobia.com